

algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.

06/3465

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de juicio ejecutivo número 31/92.

Don José Fernando París Porras, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 31/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Federico Fernández Fernández, doña María Concepción Algorri Mier, don Carlos Fernández Fernández, doña María Julia García San Emeterio, don Luis Miguel Fernández Fernández, «Fernández Forestal S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Tres cuarentavas partes indivisas de la finca 14.100 del Registro de la Propiedad Número Uno de León, parcela de terreno al sitio denominado Valdelamora, en término de León, de una extensión superficial de 1.524 metros cuadrados.

Valorada en 15.525,23 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Ruamayor número 13-4ª planta, de Santander, el día 17 de mayo a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3857000017003192, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como

que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados en paradero desconocido a todos los efectos legales oportunos y de notificación a los interesados, libro el presente que firmo en Santander, 16 de marzo de 2006.—El secretario judicial, José Fernando París Porras.

06/3922

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 378/03.

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos judiciales 378/2003 seguido en dicho Juzgado a instancia de don Gregorio Peñalba Miguel contra don Francisco Cabeza Sardina, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Rústica: Tierra labrada en el pueblo y Ayuntamiento de Riotuerto, barrio de Arriba sitio de Zumacas, de 4 carros 30 céntimos, equivalentes a 5 áreas 33 centiáreas y 20 diezmiláreas, que linda: Norte, doña Trinidad Gómez San Emeterio; Sur, doña Maura Monte; Este, río; y Oeste, don Tomás Monte Solórzano. Parcela 519 del polígono 4.

Registral número 7.293 del Ayuntamiento de Riotuerto, inscrita en el tomo 1.474, libro 67, folio 27.

Tipo de la subasta: 19.750,65 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle del Sol, s/n, el día 24 de mayo de 2006 a las 10:30.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 13 de marzo de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/3983

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 391/05.

Doña Mercedes Diez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 391/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Marius Cupsa contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Blomstone, S. L.», Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua Cyclops», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: